

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**66829** GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber que:

En el concurso voluntario Abreviado n.º 533/2011 se dictó un auto de fecha 3 de noviembre de 2017 por el que se ha declarado concluso por haber finalizado la liquidación del activo el concurso de HOFERMAK, SL, con NIF B17385444, con domicilio en la localidad de Olot (Girona), calle Alba Rosa, n.º 50, Polígono Industrial de les Mates.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recuso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 3 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170081787-1**